

SUMINISTRO DE 300 DISCOS DE FRENO PARTIDOS PARA LAS EMUs DE EUSKOTREN

Número de expediente P10036020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



Julio 2026

INDICE

1.	OBJETO	2
2.	ANTECEDENTES	3
3.	ALCANCE	4
3.1.	Documentación a entregar	1
3.2.	Formato de entrega de los suministros	1
4.	CONDICIONES PARTICULARES	2
4.1.	Solvencia técnica	2
4.2.	Plazo de ejecución	2
4.3.	Lugar de entrega	2
4.4.	Presupuesto máximo de licitación y valor estimado	2
4.5.	Obligaciones en materia de igualdad	3
4.6.	Obligaciones de tipo ambiental	4
5.	GARANTIA	5
7.	ESTRUCTURA DE LA OFERTAS	7

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para la contratación del "SUMINISTRO DE 300 DISCOS DE FRENO PARTIDOS PARA LAS EMUs DE EUSKOTREN".

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, Protección ambiental, Ley Orgánica de Protección de Datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Los discos de freno, que van montados en los bogies, sufren un desgaste por uso ligado a los kilómetros que corren las unidades. El cambio “on condition” se lleva a cabo durante la revisión B3 a la que son sometidas los bogies cada 12 años. En la realización de la B3 se miden los espesores de los discos y dado que actualmente son discos enterizos, su espesor no nos asegura que el disco no se desgaste antes de la realización de la próxima B3 y en función de una tasa de desgaste (mm/km), este disco se deberá de cambiar aprovechando para incorporar nuevos discos partidos.

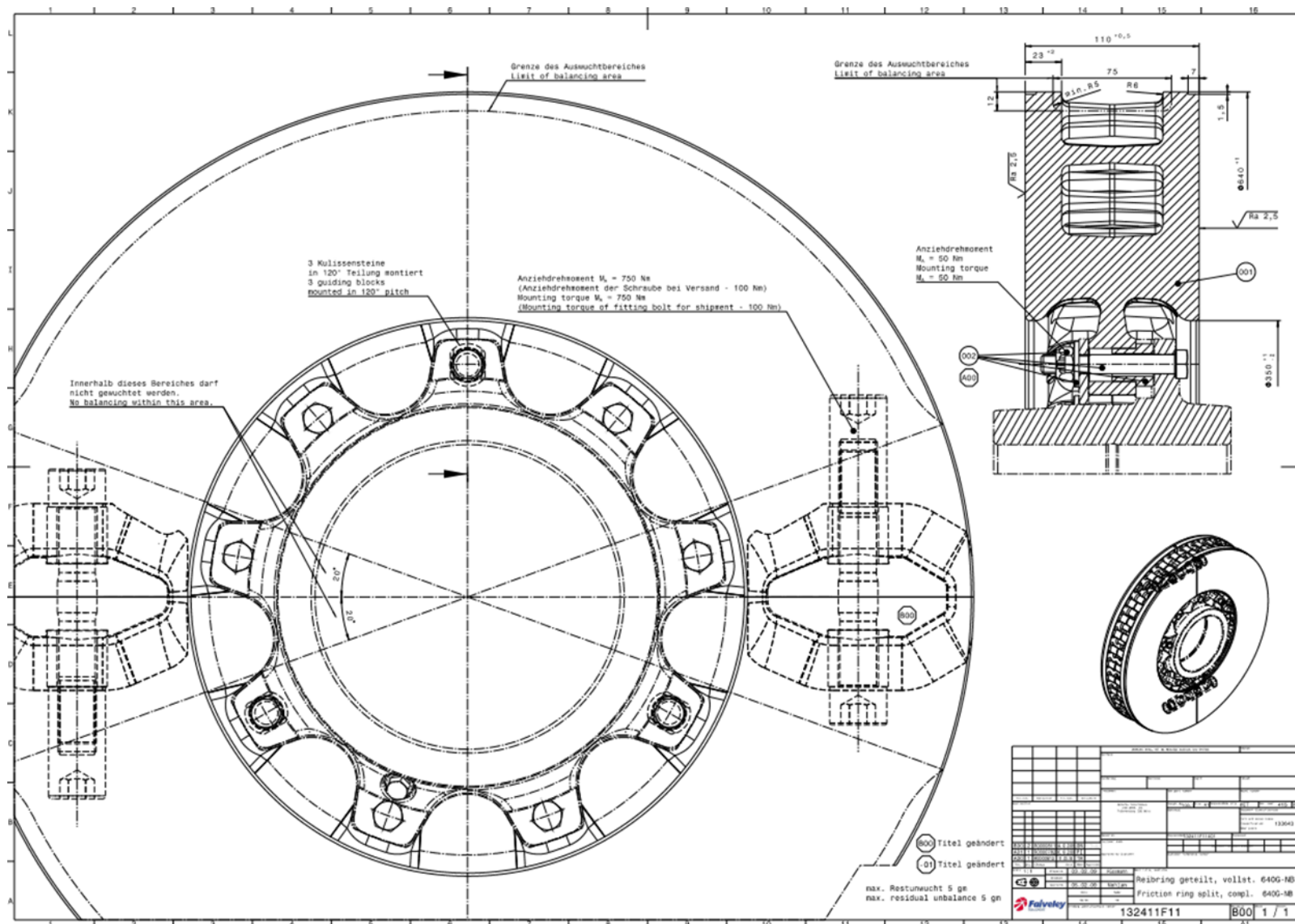
3. ALCANCE

Euskotren ha determinado, considerando la cadencia esperada de cambio de discos que requiere, la necesidad de adquisición de 300 discos de freno partidos originales Faiveley de referencia de plano Faiveley 132411F11 para las EMU de las series 900-950.

Detalle del suministro:

- 300 discos partidos de freno originales de Faiveley para las unidades de tren de la Serie 900 de Euskotren, que han de cumplir con las especificaciones técnicas del plano referencia de Faiveley 132411F11. Todo el despiece excepto el cubo.

A continuación, se presenta el plano de referencia Faiveley 132411F11, del suministro solicitado:



3.1. Documentación a entregar

Para todos los repuestos especificados en este PPT se entregarán:

- 📍 Las condiciones particulares de almacenamiento, tales como temperatura, humedad, ventilación, etc..., junto con la entrega de estos. Los repuestos que no tengan condiciones específicas de almacenamiento, y que por tanto puedan ser almacenados bajo cualquier condición sin afectar a sus características de funcionamiento y a la seguridad, deberán indicarse como "No sujetos a condiciones especiales de almacenamiento".
- 📍 Toda la documentación relativa a las condiciones de manipulación y transporte.

Asimismo, dado que los repuestos solicitados están catalogados como elementos de Seguridad por el fabricante del tren, la empresa adjudicataria deberá certificar que:

- 📍 Es consciente que los productos que debe suministrar y que están identificados como elementos relacionados con la Seguridad, afectan o pueden afectar a la Seguridad de la circulación de las Unidades de Tren a las que van destinadas.
- 📍 Todos y cada uno de los productos relacionados con la Seguridad suministrados cumplen las normas nacionales e internacionales aplicables, así como los requisitos establecidos en el PPT.
- 📍 Dispone de un sistema de gestión que garantiza que se mantengan los estándares de calidad necesarios para la fabricación y manipulación de productos relacionados con la seguridad.
- 📍 Información de los controles de calidad aplicados sobre los productos relacionados con la seguridad.

3.2. Formato de entrega de los suministros

Los Discos de freno partidos se entregarán en embalajes específicos, especiales y a medida para estos elementos de Seguridad, por lo que en lo referente en las medidas solicitadas para los mismos, éstas serán ajustadas al tamaño de los discos para hacer su transporte y almacenamiento más seguro. Las características de los embalajes serán:

- DIMENSIONES MAXIMAS POR EMBALAJE: 1200 X 900 X 1200 mm
 - PESO MAXIMO POR EMBALAJE: Máximo por bulto 1000 kg.
 - MATERIAL EMBALAJE: Madera
 - CONDICIONES EMBALAJE: Cajones Paletizados
-

4. CONDICIONES PARTICULARES

4.1. Solvencia técnica

Las que figuren en el Pliego de Condiciones Generales.

4.2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de DOS (2) años, correspondiendo a los años 2027 y 2028, a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos y desarrollándose conforme al plan de trabajos aprobado por Euskotren

Los plazos de entrega a contar desde la firma del acta de inicio serán:

- 01 de Setiembre de 2027: 150 discos
- 01 de Setiembre de 2028: 150 discos

4.3. Lugar de entrega

Las entregas se realizarán en los Talleres de Euskotren situados en:

COCHERAS EUSKOTREN LEBARIO

CRUCE N-634 CON COMARCAL 633

DIRECCION MARKINA-ONDARROA

48220 - ABADIÑO (BIZKAIA)

4.4. Presupuesto máximo de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación del contrato es de QUINIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (525.000,00 €) EUROS, IVA excluido, dentro del cual se entenderán incluidos todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y el beneficio industrial del contratista, y transporte, con la única excepción del IVA.

- Discos de freno partidos originales con referencia de plano Faiveley 132411F11: 525.000,00 €. (1.750,00 € por unidad)

No se contempla revisión de precios durante el tiempo de vigencia del contrato.

La facturación se realizará conforme a los materiales realmente entregados.

Los costes de transporte de los elementos a suministrar correrán asimismo por cuenta de la empresa adjudicataria.

No se contempla revisión de precios durante el tiempo de vigencia del contrato.

El importe del contrato será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria en el modelo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Este importe es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria, siendo solamente facturados los suministros previamente solicitados y aceptados por Euskotren.

Además, debido a obsolescencia técnica de los equipos y repuestos u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada, el conjunto de repuestos podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas. Por este motivo, y para solicitar el suministro de nuevos repuestos, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarios para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de hasta un 20% sobre el precio inicial adjudicado.

El valor estimado del contrato, conforme al artículo. 4 del Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, asciende a 630.000,00 euros, IVA excluido incluyendo la modificación máxima prevista

La facturación se realizará conforme a los trabajos realmente efectuados, el pago se realizará a los 30 días a partir de la fecha de emisión de la factura, previo registro de esta a través de la plataforma de facturación de Gobierno Vasco.

4.5. Obligaciones en materia de igualdad

Para la igualdad de mujeres y hombres se tendrá en cuenta lo recogido en los apartados V, VI y VII de la Instrucción sobre incorporación de la perspectiva de género y cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres en la contratación pública de la comunidad autónoma de Euskadi, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 12 de marzo de 2024 y publicada en el Boletín Oficial del País Vasco nº 64, de 2 de abril de 2024.

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, escritos o digitales, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

La empresa adjudicataria en la elaboración de la prestación objeto del contrato adquirirá el compromiso de trabajar el enfoque de género.

4.6. Obligaciones de tipo ambiental

El adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación aplicable en los distintos niveles normativos (comunitario, estatal, autonómico y local), tanto la que se encuentre en vigor al inicio de los trabajos como la que pueda promulgarse durante la vigencia del contrato y resulte de aplicación, por lo que deberá conocer los requisitos ambientales que puedan afectar al desempeño de las labores previstas en el contrato. A su vez realizará un uso más eficiente de sus recursos, buscando el mínimo impacto ambiental.

El contratista deberá gestionar todos los residuos generados durante la ejecución del contrato cumpliendo estrictamente la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y toda la normativa ambiental y de residuos que resulte de aplicación en los distintos niveles normativos.

5. GARANTIA

La empresa adjudicataria deberá de ofrecer una garantía mínima de TRES (3) años para los elementos suministrados. Este plazo se computará desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren, previa recepción de los mismos en las instalaciones de Euskotren.

No obstante el plazo de garantía será objeto de valoración en el sobre de fórmulas.

Será obligatorio para la empresa adjudicataria realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables si así lo solicita Euskotren.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración de las propuestas recibidas están recogidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

7. ESTRUCTURA DE LA OFERTAS

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

Sobre de capacidad y solvencia

Documentación administrativa que determina el Pliego de Condiciones Generales (PCG) y su Carátula.

Sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor

Memoria descriptiva que incluya las referencias específicas de los materiales ofertados, y en la que se detalle toda la información solicitada en los apartados 3.1 Documentación a entregar y 3.2 Formato de entrega de los suministros, de este PPT.

Todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en este pliego y documentación que le acompaña, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas, serán indicados e incluidos en la oferta y posterior ejecución del contrato.

Sobre de criterios evaluables mediante fórmulas

Propuesta económica y oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá los siguientes documentos íntegramente rellenos:

- ❶ Propuesta económica para cada concepto cumplimentando el anexo “Modelo de Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas”.
- ❷ Estructura de costes que soporta la oferta presentada con objeto de verificar la consistencia y sostenibilidad de la oferta. (Al menos se desglosará la oferta en los siguientes conceptos porcentuales %: Costes directos, Costes indirectos, Gastos generales de infraestructura, Otros eventuales gastos y Beneficio industrial)

No serán aceptadas las ofertas que incluyan cualquier información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas indicados en la Carátula del PCG, en otro sobre que no sea el sobre de fórmulas.